



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/III.**

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO.**

Las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la H. XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74 y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, así como por los artículos 3, 4, 19, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo el presente documento, conforme a los siguientes apartados:

**ANTECEDENTES**

En la sesión número 2 del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de esta H. XVI Legislatura del Estado, realizada el día 10 de septiembre del año 2019, se aprobó la integración de las Comisiones Ordinarias, propuesta por la Junta de Gobierno y Coordinación Política,<sup>1</sup> modificándose en la siguiente sesión ordinaria, realizada el día 18 del mismo mes y año, mediante la aprobación de una nueva conformación,<sup>2</sup> tras lo cual, la Dirección de Control del Proceso Legislativo, hiciera del conocimiento de sus miembros, la relación de acuerdos, iniciativas, decretos y proposiciones que, las anteriores y la actual legislatura,

---

<sup>1</sup> Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (10 de septiembre del 2019) Sesión número 2 del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número 2, XVI Legislatura; Chetumal, Quintana Roo, México; Disponible en: <http://documentos.congresoqroo.gob.mx/diariodedebates/DD-XVI-2019-9-10-623-sesion-no-2.pdf>

<sup>2</sup> Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (18 de septiembre del 2019) Sesión número 3 del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio; Diario de los Debates, Año 1, Tomo I, número



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/II.**

no hubieren concluido con el trámite de análisis, discusión y dictamen correspondiente.

Entre dichos asuntos pendientes, se encuentran los siguientes oficios:

Oficio CDHEQROO/PRE/358/2020 de fecha 2 de diciembre de 2020 emitido por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; signado por el Mtro. Marco Antonio Toh Euan, y recibido en la oficialía de partes del Poder Legislativo el día 3 de diciembre de 2020; que informa de la NO ACEPTACION de la autoridad responsable señalada en la recomendación con nomenclatura **CDHEQROO/12/2020/I**.

Oficio CDHEQROO/PRE/252/2020 de fecha 16 de agosto de 2021 emitido por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo; signado por el Mtro. Marco Antonio Toh Euan, y recibido en la oficialía de partes del Poder Legislativo el día 19 de agosto de 2021; que informa de la NO ACEPTACION de la autoridad responsable señalada en la recomendación con nomenclatura **CDHEQROO/07/2021/II**.

En tanto, diputadas y diputados integrantes de esta Comisión consideran importante dar atención a las recomendaciones pendientes puestas a vista de las XV y XVI Legislaturas que se han remitido y que tal y como acontece en los casos antes señalados, debiéndonos enfocar en dar prioridad a aquellas proposiciones que son de interés para la población Quintanarroense.



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/II.**

En tal orden de ideas, esta Comisión de Derechos Humanos de la H. XVI Legislatura del Estado, considera necesario exponer las acciones de los asuntos antes referidos, con base en las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En atención a las recomendaciones antes señaladas que fueron puesta a vista de esta Legislatura con motivo de la **NO ACEPTACIÓN** de las autoridades responsables señaladas en las recomendaciones antes señaladas, para que, por conducto de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de esta XVI Legislatura, **se cite a comparecer a las autoridades responsables, con el objeto de que expliquen, las razones de su conducta o justifiquen su omisión;** es preciso señalar que se realizó el procedimiento correspondiente con fundamento en lo siguiente:

- En los artículos 75, fracción XLVI y 94, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;
- En el artículo 56-bis de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo;
- En el artículo 30, fracción XLII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo;
- En el Acuerdo mediante el cual la XVI Legislatura, faculta a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, para que lleve a cabo las



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/II.**

comparecencias de las autoridades responsables, servidoras y servidores públicos involucrados en las recomendaciones emitidas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y que han sido remitidas para vista de la Legislatura, aprobado en pleno en sesión ordinaria de fecha, 14 de diciembre de 2019, y

- Por los Lineamientos y Adendum para las comparecencias ante la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de la XVI Legislatura del Estado, aprobados en sesión ordinaria de dicha comisión en fechas 12 de diciembre de 2019 y 24 de noviembre de 2020.

En cumplimiento a lo antes señalado, y dado que las recomendaciones en mención fueron aceptadas por las autoridades señaladas, como a continuación se detalla:

**Con fecha 12 de mayo de 2022**, a través de la oficialía de partes del Poder Legislativo se recibió el oficio con numero CDHEQROO/PRE/172/2022 signado por el maestro Felipe Nieto Bastida; mediante el cual informa que mediante oficios con números **MLC/SG/01/22 signada por el profesor Roger Augusto Medina Pacheco Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, fue ACEPTADA la recomendación con nomenclatura CDHEQROO/07/2021/II; así mismo mediante oficio MB/SG/019/1/2022, signado por el profesor Ramón Javier Padilla Balam Secretario General del Honorable Ayuntamiento del municipio de Bacalar fue ACEPTADA la recomendación con nomenclatura CDHEQROO/12/2020/I.**



**ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/II.**

Con base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente punto de:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** La Comisión de Derechos Humanos de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, determina atendidas las recomendaciones con nomenclaturas: CDHEQROO/12/2020/I y CDHEQROO/07/2021/II con base en las razones y motivos expuestos en el cuerpo del presente documento legislativo.

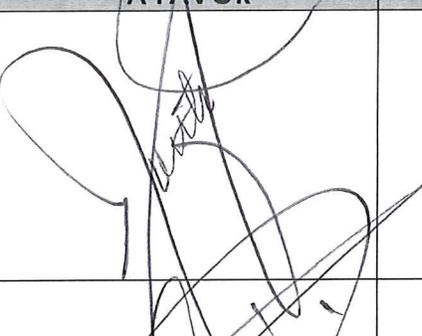
**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección de Control de Proceso Legislativo para que elimine de los asuntos por atender de la Comisión de Derechos Humanos, los expedientes citados en el presente acuerdo.

**SALA DE COMISIONES CONSTITUYENTES DEL 74 DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DETERMINA ATENDIDAS LAS RECOMENDACIONES PUESTAS A VISTA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON NOMENCLATURAS CDHEQROO/12/2020/I Y CDHEQROO/07/2021/II.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EUSEBIA DEL ROSARIO ORTÍZ YELADAQUI		
 DIP. HERNÁN VILLATORO BARRIOS		
 DIP. ROBERTO ERALES JIMÉNEZ		
 DIP. ERIKA GUADALUPE CASTILLO ACOSTA		
 DIP. JOSÉ DE LA PEÑA RUÍZ DE CHÁVEZ		